

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**39566** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se somete a información pública el expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Las Palmas (incluyendo Salinetas y Arinaga) y de los terrenos adscritos a la señalización marítima.*

De acuerdo con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, acordó:

- La Incoación del expediente "Valoración de los Terrenos y Lámina de Agua de la Zona de Servicio del Puerto de Las Palmas (incluyendo Salinetas y Arinaga) y de los Terrenos adscritos a la Señalización Marítima de la Isla de Gran Canaria".

- Instruir a la Dirección para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del TRLPEMM, lleve a cabo la redacción de todos aquellos documentos técnicos, estudios y adendas necesarios para su formulación y tramitación administrativa, así como todos los actos de trámite para el impulso del expediente hasta la toma en consideración de una propuesta por este Consejo de Administración que permita su elevación al Organismo Público Puertos del Estado de cara a la aprobación definitiva que proceda por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Redactados los preceptivos documentos técnicos dispuestos en la normativa reseñada, en virtud de la instrucción recibida del Consejo de Administración, esta Dirección acuerda someter el expediente al trámite información pública durante un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

A estos efectos, el expediente podrá ser consultado a través de los siguientes medios:

- En la web institucional [www.palmasport.es](http://www.palmasport.es), en el apartado de "información pública/trámites en información pública/planificación y planeamiento". <http://www.palmasport.es/es/planificacion-y-planeamiento/>

- A solicitud expresa del peticionario, el expediente se podrá consultar presencialmente en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (Calle Tomás Quevedo Ramírez, s.n., CP 35008, Las Palmas de Gran Canaria), Área de Planes Urbanísticos. Se realizará siempre con cita previa, que se podrá solicitar en los siguientes correos: [jrgonzalez@palmasport.es](mailto:jrgonzalez@palmasport.es), [patarajano@palmasport.es](mailto:patarajano@palmasport.es) y [enero@palmasport.es](mailto:enero@palmasport.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 2021.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A210052195-1